



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO
BANCOESTADO BNP PARIBAS RENTA
DESARROLLADA".

SANTIAGO, 02 OCT 2009

6 2 3

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada,
"BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N°
1.328, de 1976; artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633 de
esta Superintendencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno de "FONDO MUTUO
BANCOESTADO BNP PARIBAS RENTA DESARROLLADA", administrado por "BANCOESTADO S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS "

2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de
cuotas del Fondo Mutuo referido en el número anterior.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento el Fondo, deberá darse
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de
esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl